





20 de enero de 2011 FM-29-1-2011

Dr. Luis Diego Calzada Castro Decano Facultad de Medicina Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" San Pedro de Montes de Oca

San José, Costa Rica

Escuela de Enfermería Directora M. Sc. Ligia Murillo Castro

Escuela de Medicina Director Dr. Ricardo Boza Cordero

Escuela de Nutrición Directora M. Sc. Emilce Ulate Castro

Escuela de Salud Pública Directora Dra. Ileana Vargas Umaña

Escuela de Tecnologías en Salud Directora M Sc. Xinia Alvarado Zeledón Personal Decanato Facultad de Medicina

Estimados (as) señores (as):

Para atender la Circular VRA-015-2010, referente al plan de vacaciones correspondiente al año 2011, les solicito se realicen en el Sistema de Vacaciones la programación necesaria para el disfrute de su periodo.

Las personas que al día de hoy ya cumplieron fecha de derecho, y tienen días para disfrutar, deberán presentarlo en un plazo de quince días naturales.

Las personas que tienen sus vacaciones agotadas, una vez que cumplan el nuevo periodo deberán realizar la programación respectiva.

Es importante recalcar que igual como ocurrió con las vacaciones de diciembre 2010, los rebajos automáticos serán realizados por la Oficina de Recursos Humanos, así que considero necesario se tomen en consideración en su plan anual, los días de disfrute de oficio como son: Semana Santa 2011 (2,5 días) y receso de fin de año (9 días aproximadamente).

Los casos de funcionarios con saldos en negativo, con dos periodos acumulados y con cumplimiento del periodo posterior al mes de junio 2011, es necesario se coordine con la Jefatura Administrativa, para la conexión de posibles vacaciones, independientes de los días aplicados de oficio, máxime cuando se trate de grupos de trabajo como conserjería, mensajería y técnicos especializados, todo esto, con el fin de que se organicen los recursos y se establezca los procedimientos administrativos eficientes para el servicio que se brinda.

Les recuerdo que con base en el artículo 12 del Reglamento de Vacaciones, el responsable de la autorización, el control del disfrute y la no acumulación de periodos es el Director o Jefe de cada Unidad Académica o Administrativa.

Recuerden que este plan debe ser realizado en el sistema digital, si requieren ayuda favor dirigirse a la Jefatura Administrativa.

Atentamente,

Dr. Luia Diaga Calmada Castra